

¿Qué es el Registro Civil?

El registro civil es el instrumento, tanto legal como administrativo, por medio del cual el Estado reconoce los derechos y los deberes de los colombianos frente a la sociedad y la familia.

¿Cuántos tipos de Registro Civil existen?

En la actualidad existen tres tipos de registro civil. El primero de ellos y con el que se nace a la vida jurídica es el registro civil de nacimiento; en segundo lugar, está el registro civil de matrimonio, con el que se legaliza esta unión frente al Estado, y por último el registro civil de defunción con el que se acredita el fallecimiento de una persona.

¿Cuáles son los requisitos para realizar la inscripción al registro civil de nacimiento?

Los requisitos para realizar la inscripción son:

Acudir a la Registraduría de Cajicá con el niño, para tomarle las huellas.

Si el bebé tiene un mes de nacido o menos, llevar el certificado de nacido vivo expedido por el centro hospitalario.

La inscripción en el registro civil es gratuita.

¿Qué matrimonios se deben registrar?

Todos los matrimonios católicos, civiles y de otros cultos con personería jurídica inscritos ante el Ministerio del Interior.

¿Qué es el registro civil de defunción?

El Registro de defunción es el documento que acredita legalmente el fallecimiento de una persona.





¿Qué requisitos solicitan?

- Certificado médico de defunción.
- Copia de la cédula de ciudadanía del denunciante.
- Orden judicial en caso de haber excedido el plazo para registrar el fallecimiento.
- Orden judicial si la muerte fue violenta o se desconocen los motivos.

Tenga en cuenta...

El registro de defunción por causas naturales debe producirse dentro de los 2 días siguientes a aquel en se produjo la muerte, de lo contrario se requerirá autorización de un juez

¿Qué defunciones deben registrarse?

Debe registrarse toda muerte de un colombiano o de un extranjero que ocurra en el territorio nacional, o de un colombiano residente en el exterior, bien haya acontecido por causas naturales, por muerte violenta o por presunción de muerte debidamente decretada por el juez

¿Qué es la tarjeta de identidad?

La tarjeta de identidad es el documento de identificación para los menores de edad, (entre 7 y 17 años).

¿Qué documentos debo llevar para solicitar la tarjeta de identidad por primera vez?

El colombiano, por nacimiento o por adopción, mayor de 7 y menor de 18 años, podrá hacer la solicitud en cualquier Consulado de Colombia, acreditando los siguientes requisitos:

- Presentación personal del solicitante, acompañado de sus padres o representante legal.
- Copia Original del Registro Civil de Nacimiento Colombiano.
- Dos (2) fotografías 2.5X3.0 cms, tomadas de frente, a color y en fondo blanco o azul.
- Certificado del Grupo Sanguíneo y factor RH del solicitante
- valor: este servicio es gratuito